



CONVOCATORIA DE BECAS 2024-2025

Institución COLEGIO RAFAEL GUIZAR A.C.
Clave de C.T. 14PJN0200M Nivel: PREESCOLAR Turno: MATUTINO
Domicilio: SIERRA NEVADA 1610 Teléfono: 3336379349
Municipio. GUADALAJARA Localidad: INDEPENDENCIA
Fecha: 22 DE ENERO DE 2024

Con fundamento en el Artículo 149 de la Ley General de Educación y en el Acuerdo Administrativo vigente que estable las bases normativas. El Comité Escolar de Becas de esta institución, lo CONVOCA a participar en el proceso de **OTORGAMIENTO DE BECAS NUEVAS Y REFRENDOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2025.**

Para que un alumno pueda participar en el proceso de asignación de **BECAS NUEVAS** se requerirá que:

- a) Los padres de familia o tutores y educandos mayores de edad, previo estudio socioeconómico vigente. **acrediten tener necesidad de una beca en virtud de sus limitaciones económicas.**
- b) Presentar su solicitud respectiva, en tiempo y forma, cubriendo el costo correspondiente del estudio socioeconómico, siendo un solo pago por familia, independientemente del número de solicitudes presentadas dentro de la institución.
- c) El promedio mínimo para ser acreedor a la solicitud de beca será de 8.5, sin que las calificaciones puedan ser menor. El promedio es tomado como calificación máxima de 10, debiendo considerar únicamente las asignaturas del plan de estudios vigente autorizado por la Secretaría de Educación; por ello, en caso de que será otra la base de calificación, se deberá hacer la conversión guardando la proporción que se establece. **Nota, para trámite en los niveles de educación primaria y secundaria se calculará de acuerdo al promedio de los dos primeros trimestres del ciclo escolar 2023-2024**
- d) El **alumno solicitante** y susceptible de ser beneficiario con beca nueva, **esté inscrito en la escuela solicitada** y que **haya cursado por lo menos un periodo escolar en la institución** en la que solicita su beca, independientemente del nivel de que se trate.

Para que un alumno pueda participar en el proceso de asignación **REFRENDOS**, se requerirá que:

- a.- Acreditar la limitación económica a través de un estudio socioeconómico **vigente 2024.**
- b.- Que el alumno tenga el promedio mínimo de aprovechamiento establecido en el Acuerdo Administrativo vigente (8.5 ocho punto cinco), no tener materias reprobadas del ciclo escolar inmediato anterior.
- c.- Haber presentado la solicitud dentro del periodo señalado para tal efecto por el Comité Escolar de Becas mediante la Convocatoria respectiva.
- d.- Que el refrendo corresponda al mismo nivel educativo y al mismo plantel.

Los formatos de solicitudes de **BECAS NUEVAS** y/o **REFERENDOS** se entregarán a partir del **26 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO del 2024** en las instalaciones del COLEGIO RAFAEL GUIZAR A.C. en forma presencial en un horario de **8:00 am a 13:00hrs.** y se realiza el pago del estudio socioeconómico, el costo del estudio es de **\$500.00 (quinientos pesos 00/MN)**

- Entrega de **SOLICITUDES DE BECA REFRENDO** el día **26 al 29 de febrero de 2024** de **8:00am a 13:00 hrs.** en el Colegio.
- Entrega de **SOLICITUDES DE BECA NUEVA** el día **29 de febrero de 2024** de **8:00 am a 13:00 hrs.** en el Colegio con los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud.
- Se difunde esta Convocatoria a través de la página web del Colegio y se expone en la Recepción y las oficinas de Control Escolar a partir del 01 de febrero de 2024.

La **FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS A SU ESTUDIO SOCIOECONÓMICO** será el **13 de marzo en las instalaciones del Colegio en un horario de 8.15 am a 13.00 hrs** se piden documentos completos en una copia, cualquier duda al respecto de la recepción de documentos y del estudio socioeconómico deberá comunicarse con **LTS Maribel Márquez Beas**, a los teléfonos **3311423659/3327920309** también puede comunicarse vía correo electrónico a coordinación.value@gmail.com

El Estudio socioeconómico se realizará con previa cita, se agenda para realizarse presencialmente con un profesional de VALUE. **Si el solicitante tiene mayores inconvenientes para realizar el estudio socioeconómico, esto es causa para no darle seguimiento a su solicitud de beca.**

Requisitos, Documentos:

1. Entregar SOLICITUD de REFRENDO o BECA NUEVA, sin dejar ningún rubro vacío.
2. Comprobante de inscripción al próximo ciclo escolar **2024 – 2025**
3. Comprobante del último pago de colegiatura al corriente.
4. Comprobante de pago para el estudio socioeconómico.
5. CURP del alumno solicitante
6. Copia de boleta de calificaciones 1º Trimestre oficial ciclo escolar de la SEP ciclo 2023- 2024
7. Comprobante de ingresos de los padres de familia, (mamá y papá) recibo de nómina de dos últimos meses, enero y febrero de 2024.
8. En caso de tener negocio propio, presentar copia de pagos ante Hacienda.
9. Copia de gastos que origine la familia y vivienda, ej: último recibo de agua, luz, gas, colegiaturas, predial, refrendo, renta, hipoteca, clases extra, teléfono, cable, internet, atención de médico, atención psicológica, préstamos, útiles, inscripciones, uniformes, ropa, calzado, celulares, seguro de auto, seguro médico, etc. tarjetas de circulación de vehículos, predial de vivienda.
10. Estados de cuenta, tarjetas bancarias de tiendas departamentales, crédito Infonavit o hipotecario bancario, presentar últimos 4 dígitos de tarjetas de crédito.
11. Anexar cuenta de correo institucional proporcionado por el Colegio al alumno.
12. Anexar cuenta de correo personal del padre solicitante.

Estos documentos se entregarán en físico personalmente por los padres de familia, en las instalaciones del Colegio Rafael Guízar. **Sólo se reciben documentos completos** para darle seguimiento a su **SOLICITUD DE BECA**. La fecha de entrega de estos documentos es el **13 de marzo de 2024 en el Colegio, después de esta fecha se llevarán directamente a las oficinas de VALUE.**

Los resultados serán publicados conforme a la Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios a partir del día **05 de JUNIO de 2024.**

Cabe señalar que **tu participación en el proceso no garantiza el otorgamiento de la beca.** En caso de proceder el otorgamiento de la beca comprenderá lo determinado en la base 9 del Acuerdo que establece la normatividad para el otorgamiento de becas.